

RAD: 11001310300420200018200

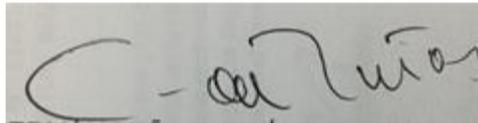
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. DOS (02) DE JUNIO DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

1. Se reconoce personería al Dr. EDGAR ADOLFO GARZON LOZANO, como apoderado judicial de los demandados PATROCINIO ROJAS CASTAÑEDA, MARGOTH DIAZ QUINTERO e INVERSIONES PTC S.A.S., en los términos del poder conferido.

2. De las excepciones de mérito formuladas por la pasiva, se corre traslado a la parte activa por el termino de diez (10) días.

NOTIFIQUESE

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN
lgm

**JUZGADO 4º. CIVIL DEL
CIRCUITO**
DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica
por ESTADO No. 63

Hoy 3 de junio de 2021

La sria



NUBIA RODIO PINEDA PEÑA
SECRETARÍA